

Al despacho del señor Juez, informándole que por error involuntario al fijarse la fecha para llevar a cabo la audiencia pendiente en el presente proceso, no se tuvo en cuenta que mediante auto del 22 de enero de 2021 ya se había fijado por este despacho una audiencia para el mismo día y la misma hora, dentro de otro proceso.

Bucaramanga, 18 de mayo de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se hace necesario fijar una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del C. G. del P.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para la audiencia que tratan los arts. 372 y 373 del C. G. del P. el día **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.)**. Esta diligencia se desarrollará en los mismos términos establecidos en el auto de fecha 23 de marzo de 2021.

Las partes quedan legalmente citadas con la notificación por estados del presente auto y se les previene que la inasistencia a la audiencia les podrá acarrear las sanciones procesales y pecuniarias establecidas por la ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**ELKIN JULIAN LEON AYALA**  
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

Hoy **20 de mayo de 2021**, siendo las  
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior  
por anotación en estado No. **076**.

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**  
Secretario

AMM